



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 2148

Dalcahue, 22 de Diciembre 2017.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	TOYOTA HILUX
PATENTE	:	GCPL - 18
NATURALEZA DEL COMETIDO :	ESTADO DE EMERGENCIA – APERTURA Y CIERRE DE EDIFICIO MUNICIPAL..	
CONDUCTOR	:	LUIS OYARZO.
LOCALIDAD	:	DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA.
DÍA AUTORIZADO	:	23 – 24 Y 25 DE DICIEMBRE DE 2017.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN.
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Unidad de Transparencia
- Oficina de Partes
- Chofer Encargado de vehículo
- Archivo

JSJS/CIVG/ASDG/mvpm.